CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez para decidir lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 04 de noviembre de 2021

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: VERBAL SUMARIO - CONTROVERSIAS SOBRE

PROPIEDAD HORIZONTAL -

Demandante : INES MARGARITA RENDÓN GRAJALES

C.C. Nro. 24.383.614

Demandados : LUZ STELLA NAVARRO

C.C. Nro. 24.390.391

Radicado : 17-042-4089-001-2021-00028-00

Asunto : REQUIERE PARTE DEMANDANTE ART. 317 DEL CGP

Sustanciación : Nro. 461

Se **REQUIERE** a la apoderada judicial de la parte actora para que en un término de **TREINTA (30) DÍAS** proceda a adelantar las gestiones pertinentes a la notificación de la parte demandada, del auto que admitió la demanda en su contra, so pena de **DESISTIMIENTO TÁCITO**, decretándose la **TERMINACIÓN** del presente proceso, de conformidad con el Art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 107 del 05 de noviembre de 2021

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ANSERMA – CALDAS

EJECUTORIA

Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: 08, 09 y 10 de noviembre de 2021 Inhábiles: 06 y 07 de noviembre de 2021

Quedó ejecutoriado: El día **10 de noviembre de 2021**

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

Secretaria